

# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2018

Para los niveles de 1º Básico a IVº Medio  
D.S. 511, 112 y 83 EXENTOS

## 1.0.- IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

El Liceo Leonardo Murialdo es un establecimiento Particular Subvencionado, con R.B.D. N° 8636-3. Es reconocido oficialmente por la Resolución Exenta N° 5577 del Ministerio de Educación, del 1º de Marzo de 1953, y su sostenedor es la Fundación Educacional San Leonardo Murialdo, instituida por la Congregación de San José, con personalidad jurídica concedida por el Decreto N° 471 del 8 de Marzo de 1990.

Es una Escuela Católica, que se enmarca en el proyecto evangelizador de la Iglesia, integrando fe y razón, manifestada en la acogida a la Palabra de Dios, la adhesión al magisterio auténtico, respeto a su jerarquía, participación en la vida sacramental, en el servicio y en el carisma, de San Leonardo Murialdo, sendero y guía de nuestra misión por el mundo.

Los principios pedagógicos se fundamentan en un enfoque socio-cognitivo de carácter humanista en el que, el rol del estudiante es ser constructor de su propio aprendizaje y el rol del profesor es ser mediador, facilitador y guía del proceso educativo.

## 2.0.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2.1. Dan fundamento legal a este Reglamento de Evaluación los Decretos Supremos de Educación N° 256/2009 que modifican el Decreto Supremo de Educación N° 40 de 1996 que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la Enseñanza Básica y fija normas generales para su aplicación; como también, el decreto Supremo de Educación N° 254 de 2009 que modifica el decreto Supremo N° 220 de 1998 que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la Educación Media. La nueva normativa curricular, otorga un período de un año para el logro de los objetivos fundamentales y contenidos de los Programas de Estudio desde 1º Básico a 4º Medio.

2.2 El Liceo está facultado para establecer todas las normas evaluativas que estime convenientes, en consonancia con los Decretos Supremos 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 del 2001.

2.3. Se evaluará, calificará e incidirá en la promoción, todo el contenido de los Planes y Programas establecidos por el MINEDUC, a los cuales está adscrito el establecimiento.

2.4. El presente Reglamento de Evaluación es producto del trabajo realizado por el equipo técnico – directivo, junto con los profesores que actualmente están a cargo del proceso educativo del establecimiento y es informado al Consejo Escolar para su ratificación al inicio de cada año lectivo.

## 3.0.- DISPOSICIONES Y NORMAS GENERALES

3.1. Los estudiantes son evaluados en todas las asignaturas del Plan de Estudio, de acuerdo a la modalidad semestral adoptada por el Establecimiento.

3.2. En caso que el estudiante no logre desarrollar en forma regular, la programación en alguna asignatura, por impedimentos físicos o de otra índole, éste tendrá una consideración especial, acorde a su problemática, estableciéndose estrategias de evaluación diferenciada según se explicita en este reglamento.

## 4.0.- DE LAS EVALUACIONES

En el Liceo Leonardo Murialdo, se concibe la Evaluación como un proceso permanente de obtención de información, a través de instrumentos formales (pruebas, guías, actividades, informes, representaciones, disertaciones, listas de cotejo, pautas de observación, rúbricas, informe de desarrollo personal y social entre otros) que evidencien niveles de logro de las habilidades, conocimientos, valores y actitudes de los estudiantes, los que llevarán a los docentes, a emitir juicios con el propósito de tomar decisiones (retroalimentación, revisión de metodologías, monitoreo de recursos didácticos y de técnicas evaluativas) frente a los aprendizajes planificados y metas que se espera que logren los estudiantes durante el proceso de aprendizaje/enseñanza establecidos para el año escolar.

En cuanto a la Evaluación, ésta se entiende como un proceso centrado en el aprendizaje, que involucra a profesores y estudiantes, requiriendo estrategias específicas y diversas para evidenciar los logros académicos que impulsen el trabajo de los estudiantes y favorezcan su autonomía. (PEI)

### 4.1 Estrategias para evaluar los aprendizajes de los estudiantes

El Proceso de Evaluación centrado en los aprendizajes requiere la aplicación de estrategias evaluativas, adecuadas para indicar el logro de aprendizajes significativos de contenidos, conocimientos, procedimientos, capacidades, destrezas, habilidades, valores y actitudes, que transmitan expectativas que impulsen el trabajo de los estudiantes y favorezca su autorregulación. Como también, promueve el monitoreo de los profesores en este proceso, dando sentido a sus prácticas evaluativas.

4.1.1. Al comienzo del año escolar se aplicarán pruebas de diagnóstico en las asignaturas determinadas por la Unidad Técnico Pedagógica y de acuerdo al calendario establecido. El resultado de estas pruebas podrá traducirse en décimas adicionales para la asignatura correspondiente, según determine cada Coordinación de Ciclo.

4.1.2 Al iniciar cada unidad, el docente hará una reactivación de conocimientos previos, contenidos, capacidades y habilidades que guarden relación con esta unidad y así se procederá con todas las unidades sucesivas durante el año escolar.

4.1.3. Se privilegia el uso de metodologías activas de aprendizaje como: trabajo en equipo, trabajo de investigación, entrevistas, salidas a terreno, disertaciones, dramatizaciones, entre otras, que permitan el desarrollo de la psicomotricidad, la creatividad, el

razonamiento lógico matemático, el pensamiento reflexivo, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, aplicándose diversos instrumentos evaluativos a los estudiantes, durante todo el proceso de aprendizaje.

Así, en cada asignatura, además de la prueba sumativa tradicional (de pregunta y respuesta, de desarrollo de ejercicios), se incorpora por lo menos, un estilo evaluativo distinto, que permita fortalecer las múltiples habilidades en el estudiante.

#### 4.1.4. Pruebas de Nivel y Pruebas coeficiente 2.

En el mes de junio, durante el primer semestre los estudiantes de 1° Básico a 4° Medio rendirán una Prueba de Nivel, en las asignaturas de: Lenguaje, Inglés, Historia, Matemática, Ciencias Naturales, Biología, Física y Química., de acuerdo al cronograma y protocolo de aplicación preparado por la U.T.P.

La Prueba de nivel, preparada y revisada por cada departamento de asignatura, evalúa los principales contenidos del semestre y sistematiza el avance del nivel en cada área curricular .

Las asignaturas: Religión, Filosofía, Artes Visuales, Música, Tecnología, Educación Física y Salud, Electivos de 3° y 4° Medio, aplicarán prueba coeficiente 2, de acuerdo a horario de clases.

En todos los instrumentos evaluativos se incluirá un ítem de desarrollo y aquellos de selección múltiple, desde 7° Básico a 4° Medio, abarcarán hasta la alternativa E.

Durante el segundo semestre se aplicará en cada una de las asignaturas una evaluación coeficiente 2, que tiene como característica evaluar una unidad del semestre, en el período que el docente determine y que debe cumplir con las siguientes exigencias:

- Evaluar los mismos contenidos en el nivel.
- Aplicar el mismo tipo de instrumento evaluativo y durante la misma semana.
- Aplicar sólo una evaluación coeficiente 2 por jornada escolar.
- La presentación a Coordinación Pedagógica debe cumplir con las mismas exigencias que las pruebas de nivel.

El profesor de la Asignatura entregará el temario de la evaluación a la UTP y a los alumnos al menos dos semanas antes de la ejecución de la misma e informará al apoderado, mediante comunicación en la agenda escolar.

4.1.5. Todo trabajo escrito de carácter individual o grupal, sea audiovisual, actividad deportiva, artística u otros que se solicite a los estudiantes debe **contar con Pauta de Evaluación** entregada y aprobada por la Coordinación Pedagógica respectiva y debe contener:

- Instrucciones claras y precisas respecto del objetivo del trabajo.
- Indicadores específicos y su puntaje respectivo, que son observables y medibles, en relación directa con los objetivos de aprendizaje y / o aprendizajes esperados.
- Plazos del proceso y entrega del trabajo final.

En cuanto a la presentación de trabajos escritos o audio visuales, deben contar con:

- Portada con la siguiente presentación: arriba extremo izquierdo: logo y nombre oficial del Liceo (descargable desde la página web), nombre de la asignatura. Centro de página: Título del trabajo. Extremo derecho inferior: nombre de los alumno/s, curso, nombre del docente y fecha. Pie de página: logo del lema institucional anual.  
Página 1: Índice. Página 2 y otras: Introducción, Desarrollo del tema, Conclusión.  
Última página: Bibliografía. Las notas a pie de página y la bibliografía se presentarán según formato APA (descargable desde página web).
- Todo estudiante tiene derecho a conocer las razones y detalles en la obtención de sus calificaciones. Asimismo, tienen derecho a recibir las calificaciones obtenidas en sus pruebas, trabajo y otros en un plazo máximo de 15 días hábiles, de no mediar situaciones especiales, como licencia médica del docente u otros casos de fuerza mayor.

## 4.2 Casos especiales de Evaluación

### 4.2.1. Religión

En la asignatura de Religión, que en el Liceo, por su carácter confesional católico, es obligatoria cursarla, las calificaciones se registrarán, en todos los momentos de su implementación, con notas, salvo en el promedio semestral y en el anual que deberán convertirse en conceptos, de acuerdo a la escala siguiente:

MB	=	6.0 a 7.0
B	=	5.0 a 5.9
S	=	4.0 a 4.9
I	=	1.5 a 3.9

Cabe señalar que la calificación en Religión contempla la evaluación objetiva de los contenidos de la fe católica, vistos en el ciclo lectivo, prescindiendo de la fe que profese cada estudiante y del nivel de compromiso eclesial que manifieste.

### 4.2.2. Orientación: 1° Básico a 2° Medio:

De acuerdo a las Bases Curriculares de Educación Básica y Media (1° Básico a 2° Medio), la asignatura de Orientación se incorpora al plan de estudio, con una evaluación formativa que debe ser agregada con dos calificaciones al finalizar cada semestre y promediarla al final de año.

Esta calificación será formativa y no tendrá incidencia en el promedio general del estudiante como tampoco en su promoción anual.

Se evaluará con los mismos conceptos que se aplican a la asignatura de Religión.

#### 4.2.3. Evaluación Diferenciada

Entendemos por Evaluación Diferenciada un procedimiento evaluativo específico que impulsa el Ministerio de Educación, para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias en conformidad con los decretos 511/9, 112/99, 83/2001.

La ED en el Liceo Leonardo Murialdo tiene como finalidad apoyar el logro de los objetivos de aprendizajes y alcanzar los aprendizajes esperados en los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET), brindando la posibilidad de que todos los alumnos aprendan, en conformidad con el "amor personal" que es propio del carisma de la Institución y con la Ley de Inclusión N° 20.845/2016 que exige a los establecimientos educacionales incorporar estrategias con enfoque inclusivo en los instrumentos de planificación y de evaluación anual para lo cual define los siguientes conceptos:

*Necesidad Educativa Especial Transitoria: Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de éstos en el proceso educativo y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuesta educativa de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes. (Unidad de Curriculum y Evaluación. Mineduc. 2013)*

La Dirección del Liceo establece disposiciones específicas para la aplicación de la ED, delimitando con ello el proceder para la adquisición, mantención o suspensión de dicha modalidad evaluativa. (Indicada específicamente en anexo ED)

#### Evaluación Diferenciada en los instrumentos de evaluación:

**De acuerdo a la necesidad de cada alumno se implementarán, en las evaluaciones individuales, algunas de las siguientes estrategias<sup>1</sup>:**

- Preparación y entrega de guías que evidencien los contenidos con variadas estrategias de evaluación.
- Dar diversa puntuación a los ítems según la complejidad de contenidos y habilidades, evaluados en el instrumento, considerando también la reducción de cantidad de preguntas y/o alternativas en las distintas evaluaciones que se apliquen de 3° básico a 4° medio, previa consulta a la UTP.
- Uso de imágenes y textos de diversa extensión y complejidad.
- Aplicación de evaluación dirigida oral o escrita.
- Otorgar tiempo extra para la ejecución del instrumento evaluativo.
- Explicar los enunciados de manera personalizada.

#### 4.2.4 La exención de la calificación

Se llevará a cabo la exención en la asignatura de Educación Física, solamente, avalada por certificado médico. Si es anual el estudiante no llevará nota. De ser por un semestre se le repetirá la calificación que obtuvo en el semestre rendido. Si presenta licencia por un período acotado dentro del semestre, el estudiante podrá ser evaluado mediante un trabajo relacionado con los contenidos de la unidad.

#### 4.2.5. En caso de copia, plagio o deshonestidad en una evaluación

En caso de que un estudiante actúe de manera deshonesto frente a una prueba oral o escrita, como la copia, plagio de trabajos, o colabore y favorezca alguna de estas actitudes en otros compañeros, el docente testigo de la situación, de ser posible, retendrá dicho instrumento evaluativo, entregándolo e informando a la Coordinación de Ciclo, quien lo comunicará a la Dirección, que determinará la sanción correspondiente que será como mínimo la Condicionalidad de matrícula, para resguardar el valor institucional de la Honestidad.

Cuando se ha constatado que el estudiante ha copiado en una prueba, ésta será anulada y el docente aplicará en forma inmediata, o posteriormente, una nueva evaluación.

#### 4.2.6. Informe de notas e Informe de desarrollo personal y social (IDPS).

El avance de los aprendizajes esperados se evidenciará mediante las evaluaciones que se realicen en el semestre, de manera que los padres y apoderados recibirán en el mes de mayo el primer informe de notas y al finalizar el semestre el informe con todas las notas y el promedio de cada una de las asignaturas. De igual modo se procederá en el segundo semestre, en el mes de octubre y noviembre: recibirán el informe de notas y al finalizar el año escolar, el informe con todas las notas del semestre y el promedio final del año. Los certificados anuales se entregarán cuando el estudiante egrese del establecimiento.

El IDPS evalúa actitudes correspondientes a los valores institucionales, a los objetivos fundamentales transversales y objetivos de aprendizajes transversales. Este IDPS, lo realiza el profesor jefe y se entrega junto con el informe de notas al finalizar cada semestre.

#### 4.2.7. Los Talleres recreativos/curriculares

Los talleres curriculares son de carácter obligatorio para los estudiantes de 1° Básico a 2° Medio, y se insertan en el Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna. Tienen como sentido permitir reforzar los contenidos en algunas disciplinas, entregar recreación y cultura a los estudiantes, para que adquieran una formación más integral. Cada uno de los talleres tiene dos horas pedagógicas de clases. Son semestrales y los estudiantes optan por uno de ellos en cada período.

<sup>1</sup> Las estrategias especificadas no serán aplicadas cuando la evaluación sea realizada de manera grupal, aunque si en los indicadores de evaluación se tendrá en cuenta la participación de todos los integrantes con criterios de inclusión.

Estos talleres son evaluados y calificados. Cada taller debe tener como mínimo 3 notas y el promedio de éstas, se traspasará a la asignatura afín al término de cada semestre, siempre que la calificación beneficie el promedio del estudiante.

## 5.0.- DE LAS CALIFICACIONES

**5.1.** Cualquier tipo de instrumento evaluativo (pruebas, informes, proyectos, investigación, representaciones, disertaciones, trabajo artístico, actividad física, pautas de observación, listas de cotejo, rúbricas y otros) que se aplique deberá tener como exigencia el 60 % para la obtención de la calificación 4.0.

La escala de notas es de 1 a 7. Sin embargo, para favorecer la superación del bajo rendimiento, la Dirección del Liceo ha establecido la nota mínima 1.5.

Fórmula para calcular notas: Puntaje obtenido multiplicado por siete y dividido por el puntaje ideal.

### Ejemplo

**Puntaje ideal 37:**

**30 x 7 / 37 = Nota 5.67 al libro 5.7**

**25 x 7 / 37 = Nota 4.72 al libro 4.7**

Antes que el estudiante se vea enfrentado a una nueva situación evaluativa debe conocer su calificación anterior y ésta debe estar consignada en el libro de clases. Todo resultado de prueba, trabajo, actividad, debe ser entregado, revisado y conocido por los estudiantes.

**5.1.1.** En los distintos instrumentos evaluativos que se apliquen en el semestre (coeficiente 1/ coeficiente 2), no se otorgará puntaje adicional por tareas o trabajos realizados, a excepción de instancias evaluativas que la Coordinación Pedagógica solicite o indique.

**5.2.** En el caso de trabajos prácticos, la calificación debe ser obtenida en función de una pauta, rúbrica o lista de cotejo, que debe ser conocida con anterioridad por los estudiantes, como se señala en detalle en el punto 4.1.4.

**5.3.** Los promedios semestrales y anuales, expresados como calificaciones de los estudiantes en cada uno de las asignaturas, con el fin de registrarlos al término del año escolar, se anotarán en una escala de 1.5 a 7, hasta con un decimal.

**5.4.** La calificación mínima de aprobación es la nota 4.0.

**5.5.** Si el estudiante debe ausentarse a alguna instancia evaluativa, deberá justificar esta ausencia con certificado médico o justificación personal del apoderado, para luego acordar con el docente, el día y la hora en la que deberá rendir la evaluación. Si no hubiese justificación formal, deberá rendir la evaluación en cuanto se presente a la clase de esa asignatura.

**5.6.** Si el estudiante debe ausentarse del colegio, cumpliendo con los protocolos de retiro, antes de la aplicación de un instrumento evaluativo, tiene que comunicarlo previamente al profesor que corresponda y acordar el momento en que deberá rendir dicha evaluación.

**5.7.** Con respecto a los trabajos prácticos, si su ejecución se realiza en una clase y el estudiante no lo entrega, el profesor le dará una última oportunidad, no pudiendo optar a la nota máxima. Si definitivamente el trabajo no es presentado, en la fecha que indique el docente, el estudiante será calificado con nota mínima 1.5.

Si el estudiante no está presente el día que se realiza el trabajo práctico, el profesor fijará una fecha para la presentación de dicho trabajo.

Si un trabajo práctico contempla su ejecución en más de una clase, deberá evaluarse con pauta de trabajo de proceso, que el estudiante deberá conocer antes de iniciar dicho trabajo o actividad.

**5.8.** Las calificaciones, semestrales, anuales y finales serán expresadas con un decimal. Tanto la calificación semestral, como la anual, serán producto de la aproximación de las calificaciones de esos períodos, si la centésima es igual o superior a 5. Igualmente, se aproximará la calificación en los distintos instrumentos evaluativos.

**5.9.** Para los efectos de la promoción, los profesores no tomarán ninguna prueba especial a fin de año (salvo el caso de los 3.9) y sólo se aplicarán los criterios de cantidad de asignaturas reprobadas y promedios desarrollados en todo este artículo 5º y acorde al artículo 6.1

### 5.10. De las calificaciones en 1º y 2º Enseñanza Básica

En cada una de las asignaturas se colocará la siguiente cantidad de calificaciones por semestre, incluyendo la prueba de nivel o la prueba coeficiente 2, según corresponda:

Asignatura	Cantidad mínima de notas por semestre
Lenguaje y Comunicación	7
Matemática	7
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	5
Ciencias Naturales	5
Inglés	4
Tecnología	3
Artes Visuales	4
Música	4
Educación Física y Salud	5
Religión	4
Orientación	2

### 5.11. De las calificaciones en 3º y 4º Enseñanza Básica

En cada una de las asignaturas se colocará la siguiente cantidad de calificaciones por semestre, incluyendo la prueba de nivel o la prueba coeficiente 2, según corresponda.

Asignatura	Cantidad mínima de notas por semestre
Lenguaje y Comunicación	8
Matemática	7
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	5
Ciencias Naturales	5
Inglés	4
Tecnología	3
Artes Visuales	4
Música	4
Educación Física y Salud.	5
Religión	4
Orientación	2

### 5.12. De las calificaciones en 5º a 8º Enseñanza Básica

En cada una de las asignaturas se colocará la siguiente cantidad mínima de calificaciones por semestre, incluyendo la prueba de nivel o la prueba coeficiente 2, según corresponda:

Asignatura	Cantidad mínima de calificaciones semestral
Lenguaje y Comunicación (5º y 6º básico)	8
Lengua y Literatura (7º y 8º básico)	8
Matemática	7
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	5
Ciencias Naturales	5
Inglés	5
Tecnología	4
Artes Visuales	4
Música	4
Educación Física y Salud	4
Religión	4
Orientación	2

Las asignaturas de Artes Visuales y Música se imparten como asignaturas independientes y obligatorias. (Resolución Exenta 826/2016.)

### 5.13. De las calificaciones en 1º y 2º Enseñanza Media

En cada una de las asignaturas se colocará la siguiente cantidad de calificaciones mínimas por semestre, incluyendo la prueba de nivel o la prueba coeficiente 2, según corresponda.

Asignatura	Cantidad mínima de calificaciones semestral
Lengua y Literatura	7
Matemática	7
Inglés	5
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	5
Biología	4
Química	4
Física	4
Tecnología	4
Música	4
Educación Física / Ed. Física y Salud	4
Religión	4
Orientación	2

### 5.14. De las calificaciones 3º y 4º Enseñanza Media

En cada una de las asignaturas se colocará la siguiente cantidad de calificaciones por semestre, incluyendo la prueba de nivel o la prueba coeficiente 2, según corresponda.

Asignatura	Cantidad mínima de calificaciones semestral:
Lenguaje y Comunicación	5
Matemática	5
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	5
Filosofía y Psicología	5

Inglés	5
Biología	4
Química	4
Física	4
Música	4
Educación Física	4
Religión	4
Plan diferenciado, en cada una de las asignaturas	4

## 6.0.- DE LA PROMOCIÓN

**6.1.** Los estudiantes que, una vez terminado el proceso anual, finalicen con promedio 3.9 en alguna asignatura, y esta calificación determine su repitencia, tendrán derecho a dar una prueba especial. Si la nota de esta prueba es aprobatoria, se modificará el promedio final, en la asignatura a nota 4.0.

Frente a la posibilidad de que mantenga el 3.9, la Coordinación de Ciclo llevará el caso a la decisión final del Rector del establecimiento, previa solicitud de informe de profesor jefe y profesor de la asignatura reprobada.

**6.2.** Para la promoción de los estudiantes de todos los niveles se considerarán conjuntamente la aprobación del logro de los objetivos de todas las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

**6.3.** Serán promovidos los estudiantes de los niveles 1º Básico a 4º Medio que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su promedio general de logro corresponda a la calificación 4.5 o superior.

**6.4.** Serán promovidos los alumnos de los niveles 1º Básico a 2º Medio, que no hubieran aprobado dos asignaturas, siempre que su promedio general de logro corresponda a la calificación 5.0 o superior.

**6.5.** En el caso de 3º y 4º medio, serán promovidos los estudiantes que no hubieran aprobado Matemática y Lenguaje y Comunicación, pero que tengan un 5.5 de promedio general.

También serán promovidos los que tengan Matemática o Lenguaje y Comunicación, más otra asignatura reprobadas, pero igualmente con un 5.5 de promedio general.

**6.6.** La situación final de promoción debe quedar resuelta antes de concluir el año escolar correspondiente.

**6.7.** Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir, a lo menos, al 85 % de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

No obstante, por razones de salud u otras causales plenamente justificadas, el Rector del establecimiento y el profesor jefe podrán autorizar la promoción de los estudiantes de 1º Ciclo Básico, (de 2º a 4º básico) con porcentajes menores de asistencia. En el 2º Ciclo Básico (5º a 8º año) y en el 3º Ciclo (1º a 4º de Enseñanza Media) esta autorización debe ser refrendada por el Consejo de Profesores y podrá ser autorizada por el Rector.

Cada Coordinación de Ciclo, en función de todos los antecedentes recogidos, decidirá sobre las siguientes situaciones especiales u otras que surjan:

- ingreso tardío del estudiante al año escolar;
- ausencias por períodos prolongados;
- finalización anticipada del año escolar.
- aprobación del año escolar, cumpliendo como mínimo un semestre del año escolar.
- situaciones de repitencia con promedios límites.

## 7.0.- DE LA REPITENCIA

**7.1** El profesor jefe y/o la Coordinación de Ciclo, como parte de su acompañamiento habitual de los procesos de enseñanza/aprendizaje de los alumnos, informará el riesgo de repitencia al estudiante y su apoderado, para implementar las estrategias que conduzcan a la superación de esta circunstancia.

### 7.2. Derecho a vacante en caso de repitencia:

Se cumplirá a cabalidad la norma del artículo N°11 de la LGE, el cual prescribe que los estudiantes tendrán derecho a repetir curso en un mismo establecimiento, a lo menos en una oportunidad en la Educación Básica y en otra oportunidad en la Educación Media.

## 8.0.- INFORMACIÓN A PADRES Y APODERADOS

**8.1.** El Reglamento de Evaluación y Promoción está consignado en la agenda escolar que cada estudiante recibe al inicio del año lectivo. En reunión de apoderados serán informados sobre este Reglamento y firmarán la toma de conocimiento del mismo.

La Dirección.

Santiago, Enero 2018.